

de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). y que el Proyecto se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales no significativos ---EL NOTARIO: ¿Diga el declarante si desea agregar algo más? El declarante respondió: No Señor Notario, eso es todo.---Acto seguido el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.----2. Que las Declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.---Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **JOHANA ISINETH GAITAN GRAJALES**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número cuatro – setecientos cincuenta y dos – trescientos seis (4-752-306), y **BELINDA YOCELIN SAMUELS SOLIS**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número Uno-Setecientos Treinta y dos-quinientos ochenta y cinco (1-732-585), quienes le impartieron su aprobación y se firma por todos ante mí el Notario que de todo doy fe.-----

EL DECLARANTE:

Mirolava Núñez Gómez
MIROSLAVA NÚÑEZ GOMEZ
CÉD. 700580378



Johana Isineth Gaitan Grajales
JOHANA ISINETH GAITAN GRAJALES

Belinda Yocelin Samuels Solis
BELINDA YOCELIN SAMUELS SOLIS

LICDO. CARLOS GUILLERMO SUNCIN SARMIENTO
NOTARIO PÚBLICO DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

